

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA

OTORGADO POR:

ANTONIO SIGUENCIA HERAS, WILSON MARCELO PEÑA MACHADO y

CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS

A FAVOR DE:

CARLOS IVÁN PATRICIO NARVÁEZ VICUÑA

CUANTIA: USD \$ 88

****** GV ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR CHRISTIAN PALACIOS CARPIO, NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO DEL CANTÓN CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura por una parte los cónyuges, **ING. ANTONIO SIGUENCIA HERAS y LORENA CATALINA SOJOS PESANTEZ; WILSON MARCELO PEÑA MACHADO** casado, con disolución de la sociedad conyugal; los cónyuges **CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS Y MÓNICA CECILIA LOYOLA CRESPO**, y por otra parte **CARLOS IVÁN PATRICIO NARVÁEZ VICUÑA**, casado, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de

identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una transferencia de participaciones dentro de la Compañía CONSULTORA HESIGMAP CIA.LTDA., Contenido en las siguientes participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** COMPARECIENTES: A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges, ING. ANTONIO SIGUENCIA HERAS y LORENA CATALINA SOJOS PESANTEZ, portadores de la cédula de ciudadanía número: cero uno cero dos siete ocho nueve cero cinco cuatro y cero uno cero dos cero cinco nueve tres nueve uno en su orden respectivamente; WILSON MARCELO PEÑA MACHADO casado con disolución de la sociedad conyugal, con número de cédula cero uno cero cero dos cinco cero ocho cero dos; los cónyuges CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS Y MÓNICA CECILIA LOYOLA CRESPO, con los números de cédula cero uno cero tres cero uno cuatro cuatro tres siete y cero uno cero tres trestres cuatro ocho nueve dos respectivamente y por otra parte CARLOS IVÁN PATRICIO NARVÁEZ VICUÑA, casado, portador del número de cédula cero tres cero cero cuatro cero seis cero seis tres tres, todos Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Jurisdicción de Cuenca, Cantón Cuenca Provincia del

Azuay, capaces ante la ley para celebrar esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTE, Para los efectos legales del presente instrumento se anotan los siguientes antecedentes: a) que la Compañía denominada CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública

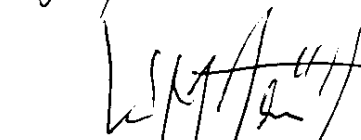
celebrada en su Notaría con fecha cinco de noviembre de dos mil doce, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca provincia del Azuay, inscrita el catorce de noviembre de dos mil doce, con el número setecientos noventa y cuatro, b) Que en Junta General de Socios de la compañía, en sesión de carácter universal celebrada el día quince de febrero de dos mil trece, autorizo una transferencia de participaciones dentro de la citada compañía, conforme se desprenda del acta de mencionada sesión, misma que se adjunta anexo.

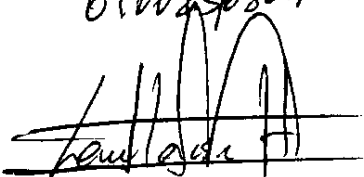
TERCERA: Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente sin reserva ni limitación los cónyuges ANTONIO SIGUENCIA HERAS Y LORENA CATALINA SOJOS PESANTEZ, transfieren a favor del señor Carlos Iván Patricio Narváez Vicuña veinte y dos participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA; WILSON MARCELO PEÑA MACHADO, transfiere a favor del señor Carlos Iván Patricio Narváez Vicuña cuarenta y cuatro participaciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, los cónyuges CARLOS ALBERTO SIGUENCIA HERAS Y MÓNICA CECILIA LOYOLA CRESPO transfieren a favor del señor Carlos Iván Patricio Narváez Vicuña veinte y dos participaciones del

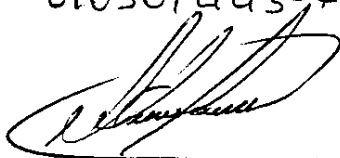
valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA que poseen en la compañía Consultora HESIGMAP CIA. LTDA. **CUARTA:** PRECIO, El Cesionario, como precio por las participaciones que transfieren mediante este contrato paga a los cedentes, el valor de OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, Precio que los cedentes declaran haber recibido a contado del poder del cesionario, por lo que no existirá lugar a reclamo alguno al respecto; **QUINTA.- ACEPTACIÓN**, estando presentes los cesionarios ingenieros Segundo Antonio Siguencia Heras, Wilson Marcelo Peña Machado, Carlos Alberto Siguencia Heras en calidad de cedentes y Carlos Iván Patricio Narváez Vicuña en calidad de Cesionario aceptan la presente escritura y el contrato que ella contiene en todas sus partes, por ser otorgado a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el artículo Ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA. CUANTÍA**, La cuantía de este instrumento es DE OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. Atentamente, Abg. Sazkya Palomeque Sarmiento. **ABOGADA DE HESIGMAP CIA. LTDA.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales

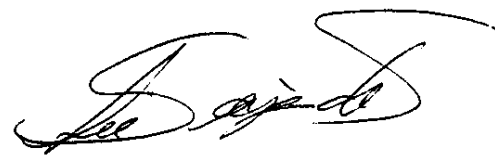
consiguiendo. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ANTONIO SIGÜENCIA HERAS
010278905-4

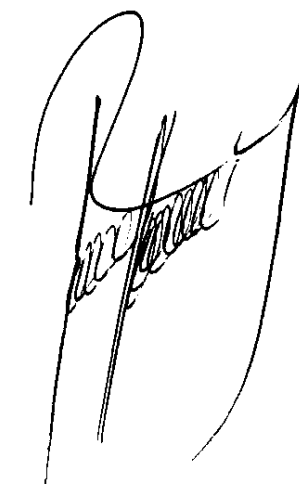

WILSON MARCELO PEÑA MACHADO
010075080-2


CARLOS ALBERTO SIGÜENCIA HERAS
010301443-7


CARLOS IVÁN PATRICIO NARVÁEZ VICUÑA
0300406063


LORENA CATALINA SOJOS PESANTEZ;
0102059391


MÓNICA CECILIA LOYOLA CRESPO,
010333489-2


 Dr. Christian Palacios Carrón
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE SESIÓN GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.**

Celebrada el 15 de febrero de 2013

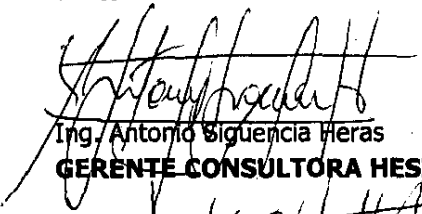
En la ciudad de Cuenca, hoy viernes quince de febrero de dos mil trece, a las diecisiete horas. En el local domicilio de la compañía HESIGMAP CIA LTDA. se reúnen los socios de la compañía, los Ingenieros: Segundo Antonio Siguencia Heras, Wilson Marcelo Peña Machado y Carlos Alberto Siguencia Heras, quienes representan el ciento por ciento del capital social de esta compañía, razón por la que fundamentados en el Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General de Socios, por lo que previamente acudan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

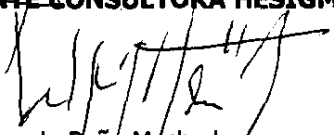
AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

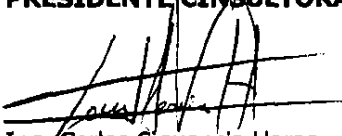
Bajo la presidencia de Ing. Antonio Siguencia Heras, y actuando como secretaria de la junta la Abg. Szkyra Palomeque Sarmiento, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de unanimidad de los socios de la compañía se autoriza las siguientes transferencias de participaciones: los Ingenieros Segundo Antonio Siguencia Heras para transferir veinte y dos participaciones; Carlos Alberio Siguencia Heras para transferir veinte y dos participaciones; Wilson Marcelo Peña Machado para transferir en cuarenta y cuatro participaciones, a favor del Ing. Carlos Iván Patricio Narváz Vicuña que poseen en la compañía. Se aclara que cada participación cuya transferencia se autoriza tiene un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, y que una vez perfeccionada la transferencia autorizada en esta sesión el Ing. Carlos Iván Patricio Narváz Vicuña pasará a ser socio de la compañía.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de la cual siendo las diecinueve horas con quince minutos se reinstala la sesión, se proceda dar lectura al acta y es aprobada, firmando para constancia y validez de todos los asistentes.


Ing. Antonio Siguencia Heras
GERENTE CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.


Ing. Marcelo Peña Machado
PRESIDENTE CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.


Ing. Carlos Siguencia Heras
SOCIO CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.

EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, LA JEFATURA DE POLICIA, COMISARIA AL SEÑOR COMISARIO NACIONAL DE POLICIA DEL CANTON PLAYAS LA PRACTICA DE LA SIGUIENTE EJECUTORIA, DENTRO DEL JUICIO No 186-09, SEGUNDO POR WILSON MARCELO PENA MACHADO EN CONTRA DE LAURA SARMIENTO PACHECO, CUYA PROVIDENCIA DICE:

186-09

Cuenca, 13 de Abril del 2009.-Las Ocho. VISTOS: A fojas 2 de los autos comparece WILSON MARCELO PENA MACHADO, manifestando que de la partida de matrimonio que adjunta, se encuentra casado con LAURA ALICIA SARMIENTO PACHECO, según matrimonio celebrado en el Cantón General Villamil, Provincia del Guayas, el 24 de julio del año 2008. Que para evitar confusión de patrimonios, es conveniente proceder a realizar la disolución de la Sociedad Conyugal. Fundamento de lo dispuesto en el Art. 813 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en primer sumario demanda a su referido conyuge, la disolución de la Sociedad Conyugal existente, a fin de que se declare en sentencia con lugar la demanda, y se disponga la marginación en la partida de matrimonio respectiva. Aceptada la demanda al trámite sumario, compareciendo a fojas 3 allandándose con la demanda. En el término legal concedido a la demandada, no ha deducido ninguna excepción determinada en el artículo 814 del Código de Procedimiento Civil. Siendo el estado de la causa de resolución, para hacerlo se considera: PRIMERO: Que no existe omisión de solemnidad sustancial alguna que anule el proceso, por lo que se declara la validez del mismo. SEGUNDO: Con la partida de matrimonio que consta a fojas 4 del proceso, se justifica la existencia de la sociedad conyugal formada entre WILSON MARCELO PENA MACHADO, y LAURA ALICIA SARMIENTO PACHECO. En virtud de que en el término legal, la accionada no ha deducido ninguna de las excepciones determinadas en el artículo 814 del Código de Procedimiento Civil, al no existir ninguna excepción que resolver, en cumplimiento a lo dispuesto, en el artículo 815 inciso 2do. del Código de Procedimiento Civil, el Juzgado, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", se declara con lugar la demanda y disuelta la sociedad conyugal existente entre WILSON MARCELO PENA MACHADO, y LAURA ALICIA SARMIENTO PACHECO; Matrimonio celebrado en General Villamil, Guayas, el 24 de julio del 2008. Consta inscrito en el tomo 2, pagina 35, acta 170, en el Registro de Matrimonios del año 2008, de la Jefatura de Registro Civil de General Villamil, Playas, Provincia del Guayas. Ejecutoriada la sentencia, confíerese las copias certificadas necesarias para los fines de Ley; y notifíquese al Jefe de Registro Civil de General Villamil Playas, diligencias que se deprecia con despacho en forma al señor Juez Civil del Cantón referido, sin perjuicio de que se deprecie a uno de los señores Jueces de lo civil del Guayas, mediante despacho en forma y facultando comisionar a la Autoridad que considere pertinente. Sin costas ni costas de regular. Hágase saber.

Dra. Marcia Nieto Pacheco
JUEZA III DE LO CIVIL DEL
AZUAY CUENCA



COMISARIA NACIONAL DE
POLICIA - CANTON PLAYAS

R E G I S T R O
Por: *[Firma]*
Hora: 15:00
F. M.: 13 de Abril 2009

RAZÓN: Siento como tal, que la sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico.- Cuenca, 17 de abril del 2009.

[Firma]
Juzgado III de lo Civil
Cuenca

RAZÓN: Siento como tal, que la sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico.- Cuenca, 17 de abril del 2009.

186.09

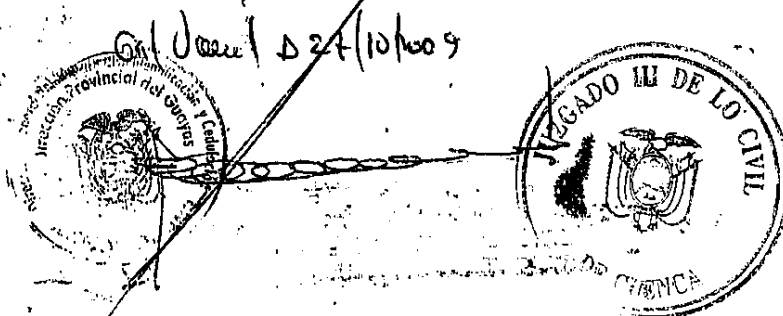
Cuenca, 4 de Septiembre del 2009. Las 10h.40. VISTOS: Atenta lo solicitado con la finalidad que se proceda a la ejecución de la resolución; la diligencia de notificación al Jefe de Registro Civil del Cantón Playas, en forma directa se comisiona al señor Comisario Nacional de Policía del Cantón Playas, en virtud de afirmar que no existe Juez Civil. Remítase despacho en forma, adjuntando copias certificadas de las piezas procesales pertinentes. Notifíquese.

[Firma]
Dra. Marcia Nieto Pacheco
JUEZA III DE LO CIVIL DEL
AZUAY CUENCA

DADO Y FIRMADO EN EL DESPACHO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL AZUAY, EN SEPTIEMBRE QUINCE DE DOS MIL NUEVE. CERTIFICO.

[Firma]
Dra. Marcia Nieto Pacheco
Juez Tercero de lo Civil del Azuay

[Firma]
Dr. Diego Rodríguez M.
SECRETARIO



CIUDADANIA 010301443-7

SIGUENCIA HERAS CARLOS ALBERTO

CARAK/CARAK/CARAK

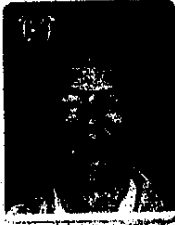
27 SEPTIEMBRE 1975

002- 0146 00546 M

CARAK/ CARAK

CARAK

1975



Dr. Christy NOTARIO

UNICA CEEA (CANTON) CEEPU

16/12/2003

REN 2175683

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023

023 - 0181 0103014437

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SIGUENCIA HERAS CARLOS ALBERTO

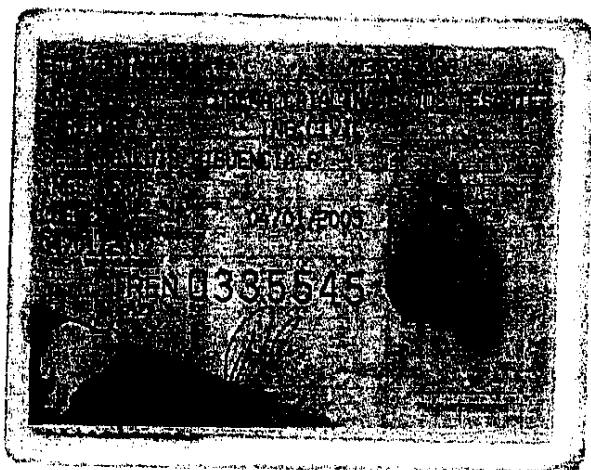
AZUAY
PROVINCIA
CUEENCA

CIRCUNSCRIPCION
MUAYNACAPAC

CANTÓN

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



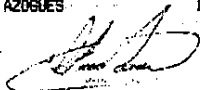
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CIUDADANIA 0102789054
SIGUENCIA HERAS SEGUNDO ANTONIO
GUAYAS/EL TRIUNFO/EL TRIUNFO
17 FEBRERO 1968
012- 0092 00098 M
GUAYAS/ DURAN
ELDY ALFARO DURAN 1968
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013
023
023 - 0182 0102789054
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SIGUENCIA HERAS SEGUNDO ANTONIO
AZUAY CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA HUAYNACAPAC
CUECA ZONA
CANTÓN *[Signature]* BARROQUET
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. Christian Palacios Cayre
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 030040606-3
NARVAEZ VICUNA CARLOS IVAN PATRICIO
CAÑAR/AZOGUES/AZOGUES
04 NOVIEMBRE 1952
001- 0126 00376 N
CAÑAR/ AZOGUES
AZOGUES 1952



EQUATORIANA ***** V444914444
CASADO DIANA JANET IZQUIERDO MOLINA
SUPERIOR ING.CIVIL
SALVADOR NARVAEZ
LUZMILA VICUNA
AZOGUES 21/09/2007
21/09/2019

REN 0175386

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

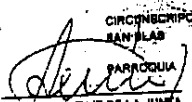
024
024 - 0171 0300406063
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NARVAEZ VICUNA CARLOS IVAN PATRICIO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCONSCRIPCION
SAN BLAS
PARROQUIA

D
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CIUDADANIA No. 010025080-2
PENNA MACHADO WILSON MARCELO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
22 SEPTIEMBRE 1947
002-0077 01963 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO



[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

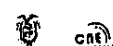
V4443V4444

NACIONALIDAD CASADO LAURA ALICIA SARMIENTO PACHEO
ESTADO CIVIL SUPERIOR ING.CIVIL
INSTRUCCIÓN VICENTE PENA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BLANCA MACHADO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 12/05/2009
FECHA DE CADUCIDAD 12/05/2021

FORMA No. REN 1305593



PUBLICAN DESMONTAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022

022 - 0067

0100250802

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PENNA MACHADO WILSON MARCELO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TOTORAGOOHA

PARROQUIA

0
ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
SOJOS UGALDE JUAN VICENTE
APellidos y Nombres de la Madre
PESANTEZ RIVERA BLANCA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EMISSION
CUENCA
2012-07-23
FECHA DE EXPIRACION
2022-07-23

[Signature]

[Signature]

022303222



REPUBLICA DE ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
CUENCA
0102059391
CIUL
ANT
SOJOS PESANTEZ
LORENA CATALINA
PUEBLO DE NUESTRO SEÑOR
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
REGISTRADOR GENERAL
EQUATORIANA
CASA
SEGUNDA A
SIGUENCIA HERAS





026
026 - 0120
0102059391
NUMERO DE CERTIFICADO
SOJOS PESANTEZ LORENA CATALINA
CERULA
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CIRCUNSCRIPCION
HUAYNACAPAC
CANTON
PARROQUIA
1, PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA No. **010333488-2**

CIDUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOYOLA CRESPO MONICA CECILIA
LUGAR DE NACIMIENTO
CANAR
AZUAY
JAVIER LOYOLA ATUQUIPATA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS ALBERTO
SEQUENCIA H




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOYOLA CESAR ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CRESPO CARMEN AMELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-08-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC.COM.SOCIAL

E3343V2242




DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0090 **0103334882**

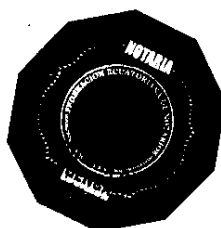
NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
LOYOLA CRESPO MONICA CECILIA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MONAY
PARROQUIA

ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, ENFE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN

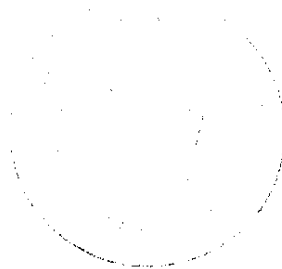


Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO

Doy fe: Que al margen de la escritura de Constitución he sentado razón de estas transferencias. Cuenca, 28 de febrero del 2013.



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 2434

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2372
05/04/2013
31
LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0103014437	SIGUENCIA HERAS CARLOS ALBERTO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0100250802	PEÑA MACHADO WILSON MARCELO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0300406063	NARVAEZ VICUNA CARLOS IVAN PATRICIO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0102789054	SIGUENCIA HERAS SEGUNDO ANTONIO	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
28/02/2013
NOTARIA SEGUNDA
CHRISTIAN PALACIOS CARPIO
CUENCA
CONSULTORA HESIGMAP CIA.LTDA.
CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

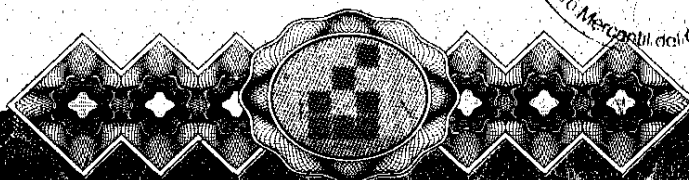
Capital	Valor
Cuantía	88,00

5. DATOS ADICIONALES:



Página 1 de 2

Nº 015842

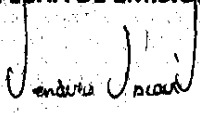


Registro Mercantil de Cuenca

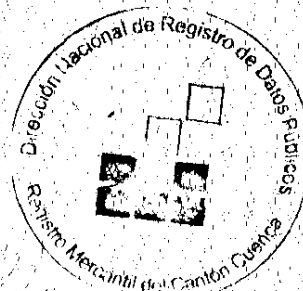
SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 794 EL 14/11/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

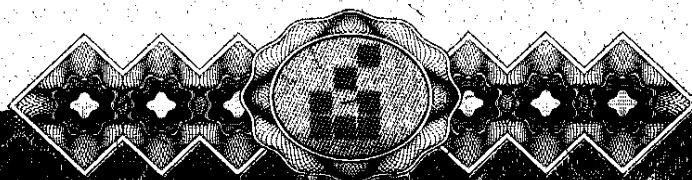

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 015648



MEMORANDO No. SC.UJ.C.13.243

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

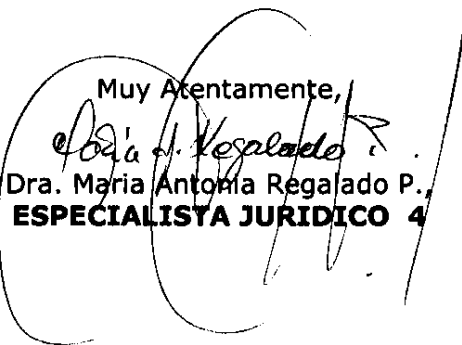
FECHA: CUENCA, 11 de abril de 2013

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, el 28 de febrero de 2013, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.**", efectuada por SEGUNDO ANTONIO SIGUIENCIA HERAS y otros a favor de CARLOS IVAN PATRICIO NARVAEZ VICUÑA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4

TRAMITE : 2.873

*Dr. Ma 4 pagado
10/01/2013*

243

Cuenca, 26 de febrero de 2013

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA. con expediente No. ~~165-389~~ comunico que el día 25 de febrero de 2013, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

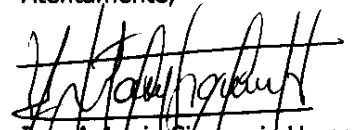
SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO:

Nombres: Segundo Antonio Apellidos: Sigüencia Heras CC: 010278905-4 Nacionalidad: Ecuatoriana Numero de participaciones: 22 Valor de cada participación social: 1 UDS Tipo de Inversión: cesión de participaciones	Nombres: Carlos Iván Patricio Apellidos: Narváez Vicuña C.C. : 030040606-3 Nacionalidad : Ecuatoriana Número de Participaciones: 22 Valor de cada participación social: 1 UDS Tipo de Inversión: adquisición de participaciones
Nombres: Carlos Alberto Apellidos: Sigüencia Heras CC: 010301443-7 Nacionalidad: Ecuatoriana Numero de participaciones: 22 Valor de cada participación social: 1 UDS Tipo de inversión: cesión de participaciones	Nombres: Carlos Iván Patricio Apellidos: Narváez Vicuña C.C. : 030040606-3 Nacionalidad : Ecuatoriana Número de Participaciones: 22 Valor de cada participación social: 1 UDS Tipo de inversión: adquisición de participaciones
Nombres: Wilson Marcelo Apellidos: Peña Machado CC: 010025080-2 Nacionalidad: Ecuatoriana Numero de participaciones: 44 Valor de cada participación social: 1 UDS Tipo de inversión: cesión de participaciones	Nombres: Carlos Iván Patricio Apellidos: Narváez Vicuña C.C. : 030040606-3 Nacionalidad : Ecuatoriana Número de Participaciones: 44 Valor de cada participación social: 1 UDS Tipo de Inversión: adquisición de participaciones

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,


Ing. Antonio Sigüencia Heras
GERENTE DE CONSULTORA HESIGMAP CIA. LTDA.

4214020